Bogotá, D.C. 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: *2019 – 00439*
PROCESO: *INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS*

Atendiendo los parámetros legales de que trata el numeral 1° del artículo 42 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el pasado 21 de abril de 2022, no pudo realizarse por problemas de conectividad, se hace necesario señalar nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00a.m. *del día* Diez (10) *del mes de* Junio *de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.*

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N 031 De Hoy 6 MAYO 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO